ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE".**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de suministro**,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3.- Antecedentes disciplinarios
4.- Antecedentes fiscales
5.- Antecedentes judiciales
6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
8.- RUT
9. – Certificado de existencia y representación legal
10.- Hoja de vida del DAFP
11. – Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
12. -- Certificado medidas correctivas
13. – Propuesta económica

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

SECTOR ECONOMICO DE ESTUDIO

El sector Terciario o de Servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

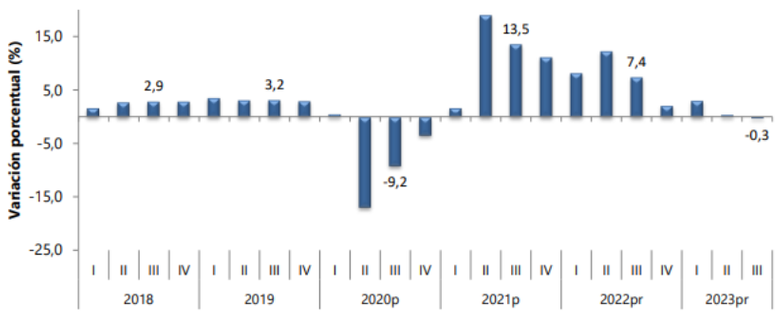
Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC

Ilustración 7Producto Interno Bruto 2018-I/2023-III



Fuente: DANE

La economía colombiana creció 7,4 % en 2022. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en la presentación del informe del Producto Interno Bruto (PIB) para el último trimestre del año pasado, y también para el dato completo del año. Para el tercer trimestre de 2023, la economía colombiana decreció -0.3%, cifra significativa con respecto al crecimiento en el mismo trimestre del 2022 con 7.4%. Según el boletín técnico del DANE, las actividades económicas que tuvieron mayor disminución en el año fueron la construcción (-8%), industrias manufactureras (-6.2%) y el comercio al por mayor y al por menor (-3.5%). Por el contrario, las actividades que tuvieron mayor crecimiento fueron Administración pública, defensa, educación y salud (5.3%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4.9%) y Explotación de minas y canteras (3.5%). 21 La cifra del PIB en el primer trimestre de 2023 fue esperada por los expertos, quienes advierten que el Colombia está próxima a sufrir los efectos de la subida de tasas por parte del Banco de la República. Para el tercer trimestre de 2023, la economía colombiana decreció -0.3%, cifra significativa con respecto al crecimiento en el mismo trimestre del 2022 con 7.4%. Según el boletín técnico del DANE, las actividades económicas que tuvieron mayor disminución en el año fueron la construcción (-8%), industrias manufactureras (-6.2%) y el comercio al por mayor

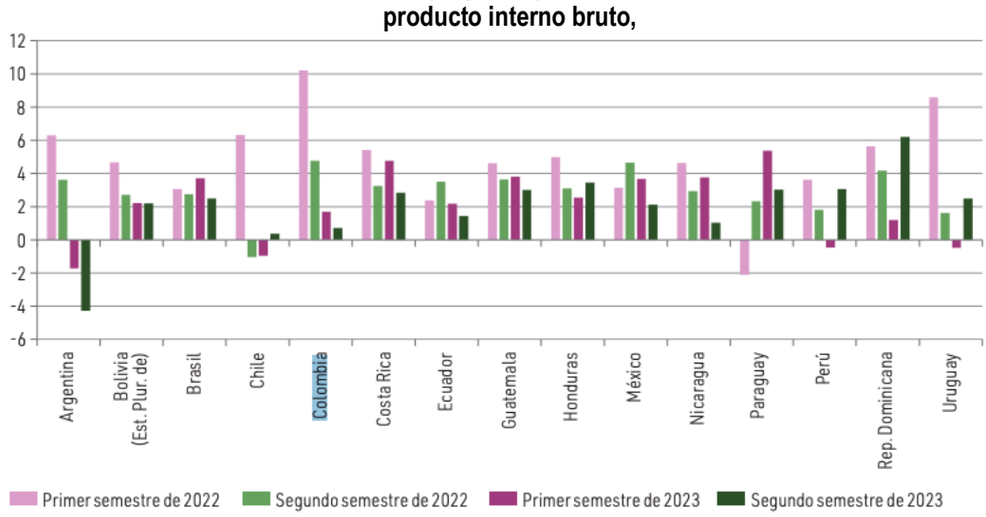
y al por menor (-3.5%). Por el contrario, las ctividades que tuvieron mayor crecimiento fueron Administración pública, defensa, educación y salud (5.3%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4.9%) y Explotación de minas y canteras (3.5%). 21 La cifra del PIB en el primer trimestre de 2023 fue esperada por los expertos, quienes advierten que el Colombia está próxima a sufrir los efectos de la subida de tasas por parte del Banco de la República.

Ilustración 8 América Latina y el Caribe: producto interno bruto per cápita, 2013-2024



De acuerdo con el último informe de diciembre de 2023 de la CEPAL, se presenta un bajo crecimiento económico causado por las políticas macroeconómicas y un sector externo poco dinamizador. Igualmente, las economías de América Latina y el Caribe también muestran una desaceleración en su capacidad de crear empleos, se estima que en el cierre de 2023 el número de ocupados habrá crecido un 1,4%, lo que demuestra una disminución de 4 puntos porcentuales con respecto al 5,4% registrado en 2022. Por consiguiente, esta disminución afectara igualmente al 2024, año en el que se proyecta que el número de ocupados crecerá un 1,0%.

Ilustración 9América Latina (15 países): tasa de variación interanual del producto interno bruto,



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Como podemos ver en la gráfica anterior, Colombia es el país de América latina con menor crecimiento para el segundo semestre de 2023. En el primer semestre de 2022, Colombia era uno de los países con mayor crecimiento para ese periodo (10,1%), sin embargo, fue decreciendo significativamente hasta llegar al 1,2%. Cabe resaltar, que la desaceleración ha sido generalizada y se prevé que esta tendencia se mantendrá. Al comparar el crecimiento del segundo semestre de 2023 con el del mismo período de 2022, las proyecciones de actividad económica señalan a una ralentización de la dinámica de crecimiento de la mayor parte de los países

El Gobierno anunció el pasado 29 de diciembre de 2023 el aumento del 12.07% al SMMLV, esto quiere decir que sería la suma de $1.300.000 pesos. Además, el auxilio de trasporte incremento un 15% es decir $162.000 pesos, lo cual significa que a partir del primero de enero de 2024, los trabajadores con contrato laboral que devenguen el salario mínimo recibirán $1.462.000 pesos. Relacionado en la tabla anterior, se debe tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Cabe resaltar que, la Constitución Política colombiana establece que todos los trabajadores deben tener una remuneración móvil, es decir los salarios deben ajustarse, dependiendo la inflación. Por lo tanto, los salarios que no se ven impactados por el salario mínimo se ajustan teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En diciembre de 2023 en Colombia, la variación anual del IPC fue de 9,28%, es decir, que disminuyó 3,84 puntos porcentuales a diferencia de la reportada en diciembre de 2022.

Según el último informe del DANE, el índice de precios al consumidor del año 2023 se ubicó en 9.28% cifra menor a la que se registró para el 2022 con un 13.12%. Así las cosas, la cifra máxima que incrementarían los siguientes productos y servicios para el 2024 sería del 9.8%; Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas y tabaco, Prendas de vestir y calzado, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda, Salud, Transporte, Información y comunicación, Recreación y cultura, Educación**, Restaurantes** y hoteles, Bienes y servicios diversos.

Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen empresas relacionadas con el servicio de hospedaje y alimentación, entre las más conocidas están:

- Hotel Decameron
- On Vacation
- Marriott – Starwood Hotels & Resorts
- Grupo CBC S.A.S.

Gremios y asociaciones que participan en el Sector

Teniendo en cuenta de que se trata de una actividad que se encuentra dentro del sector de comercio, este tipo de compañías se agrupan dentro de las siguientes agremiaciones:

- COTELCO - Asociación Hotelera y Turistica de Colombia
- ASOTELCA - Asociación Hotelera Colombiana
- ACODRES – Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica

Productos y servicios incluidos dentro del sector

Este sector incluye comercio, **los restaurantes**, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, las administraciones publicas

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio evidencia que existe un requerimiento a satisfacer la necesidad del **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE.**

Por lo que resulta indispensable adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir los planes y proyectos establecidos para la puesta en marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos de la administración municipal; por lo tanto, hay que adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama en diferentes vigencias.

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2022	ALSAT-MC-005-2021	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE	$17.000.000
2021	ALSAT-MC-005-2021	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y POR MONTO AGOTABLE	$15.000.000

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

AÑO	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2022	MC-011-2022	MUNICIPIO DEL COLEGIO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A CARGO	$21.995.000

			DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA".	
2022	CMC-028-2022	MUNICIPIO DE VIOTÁ	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PREVENTIVAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPAL DE VIOTÁ"	$24.975.456
2022	MC052-2022	MUNICIPIO DE NARIÑO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALBAN – NARIÑO.	$3.000.000

2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 121 DE 2022	MUNICIPIO DE CACHIPAY	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER ALIMENTACION Y HOSPEDAJE A LAS UNIDADES DE POLICIA NACIONAL Y ENTES DE SEGURIDAD QUE PRESTAN APOYO Y VIGILANCIA AL IGUAL QUE LA ALIMENTACION, Y REFRIGERIOS DESTINADOS A PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CACHIPAY CUNDINAMARCA	$23.997.450
2021	CONRATO DE SUMINISTRO N° 199 DE 2021	MUNICIPIO DE CACHIPAY	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DESTINADOS A PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, AL IGUAL QUE APOYOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD	$16.000.000
2021	CONTRATO 199 DE 2021	MUNICIPIO DE CACHIPAY	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DESTINADOS A PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, AL IGUAL QUE APOYOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD	$24.000.000

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos.

Se solicitaron (03) cotizaciones a diferentes proveedores; se realizó el promedio para realizar el presupuesto oficial:

CUADRO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO COTIZACIONES**
1	DESAYUNO: Opción 1. CALDO DE COSTILLA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE (120 GRAMOS) Opción 2. HUEVOS CON ARROZ, CAFÉ O CHOCOLATE O JUGO Y PAN.(120 GRAMOS) Opción 3. TAMAL CON CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS) TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA	INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS, PREPARACION, INSUMOS PARA COCCIÓN Y SERVIDA	1	$15.000.00	$14.000.00	$18.000.00	$ 15.000.00

	REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.						
2	ALMUERZO: SOPA DE VERDURA, PASTA, AJIACO, PLATANO O AVENA, UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO,120 GR), PORCIÓN DE PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) Y PAPA, Y/O YUCA Y/O PLÁTANO ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETA.		1	$18.000.00	$19.000.00	$21.000.00	$ 19.000.00
3	CENA: UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCION DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.		1	$13.000.00	$ 12.000.00	$17.000.00	$ 15.000.00
			TOTAL	**$46.000.00**	**$45.000.00**	**$56.000.00**	**$ 49.000.00**

El valor se ajusta al peso y se toma como presupuesto oficial el valor del promedio de las 3 cotizaciones valor.

A continuación, se relaciona el presupuesto oficial

CUADRO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	DESAYUNO: Opción 1. CALDO DE COSTILLA, PAN, CAFÉ O CHOCOLATE (120 GRAMOS) Opción 2. HUEVOS CON ARROZ, CAFÉ O CHOCOLATE O JUGO Y PAN.(120 GRAMOS) Opción 3. TAMAL CON CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO Y PAN. (120 GRAMOS) TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.	INCLUYE TRANSPORTE, OPERARIOS, PREPARACION, INSUMOS PARA COCCIÓN Y SERVIDA	1
2	ALMUERZO: SOPA DE VERDURA, PASTA, AJIACO, PLATANO O AVENA, UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCIÓN DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PORCIÓN DE PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) Y PAPA, Y/O YUCA Y/O PLÁTANO ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETA.		1
3	CENA: UNA PORCIÓN DE ARROZ, PORCION DE PROTEINA (RES, CERDO O POLLO, 120 GR), PRINCIPIO (PASTA, FRIJOLES, ARVEJA, O LENTEJA) (120 GRAMOS) ENSALADA Y BEBIDA. TODO DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO EN PORTACOMIDA REUTILIZABLE O DE ICOPOR CON SUS CUBIERTOS Y SERVILLETA.		1

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal No **2024000067**:

El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000) M/CTE incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno. En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

Que la Ley 4 de 1991 y la ley 62 de 1993, establecen que los Alcaldes “Deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción. Que la Secretaría de Gobierno en cabeza del señor alcalde tiene a cargo velar por la seguridad del municipio y sus habitantes.

Que las autoridades policivas dejan como resultado la captura de personas sindicadas de la comisión de delitos y que luego de las garantías terminan siendo privados de la libertad. En el caso que nos ocupa en varias estaciones de policía de los diferentes municipios vecinos, a la fecha se encuentra población recluida a quienes se les debe garantizar su derecho a la alimentación, y mientras se surten las respectivas audiencias y tramites del traslado deben mantenerse en lugar de detención transitorio.

Que según lo establecido en sentencia T-151 de 2016, definió que las entidades territoriales están a cargo de establecimientos de detención preventiva y de los centros de detención transitoria, y les concierne “…brindar alimentación adecuada…”, y según lo estipulado en el Código penitenciario y carcelario, así mismo en esta disposición señaló que con fundamento en los derechos fundamentales del interno “es deber del Estado garantizar a las personas privadas de la libertad el goce de una adecuada alimentación, a la salud, a contar con suficientes implementos de aseo personal, al suministro suficiente de agua potable y a instalaciones higiénicas.”

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a una proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera , toda vez que el pago se realizara una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de suministro.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOPII	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del R	Categoría
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA MUNICIPAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOPII, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	CONTRATACIÓN	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ALCALDÍA MUNICIPAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ALCALDÍA MUNICIPAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	SUPERVISOR, CONTRATACIÓN Y HACIENDA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ALCALDÍA MUNICIPAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Justificación de exigencias de Garantías

El Municipio de San Antonio del Tequendama, considera que por las características del objeto a contratar y la forma de pago, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.5 del DECRETO 1082 de 2015, considera que se debe requerir al contratista constituir una garantía que tenga los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Por el término de ejecución del contrato y 4 meses más
Seriedad de la oferta	10%	La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los siete (7) días del mes de febrero de 2024.

MONICA XIOMARA RODRIGUEZ ALVAREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario.